

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 164 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Hervás Caballero, contra la empresa “Ideandcompany Grupo Publicitario, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Miguel Hervás Caballero, frente a “Ideandcompany Grupo Publicitario, Sociedad Limitada”, por un principal de 5.550 euros, más 1.110 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas.

Contra este auto cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las infracciones en que incurre y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada (artículo 239.4 de la Ley de Procedimiento Laboral), siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar previamente en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en “Banesto” con el número 2708/0000/30/0164/11 en la calle Princesa, número 3, de Madrid, indicando el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Así por este auto lo pronuncio y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ideandcompany Grupo Publicitario, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/245/12)